

**Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal.
Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**

Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-5-25C00-15-0278-2018

278-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	37,685,612.0
Muestra Auditada	35,181,365.1
Representatividad de la Muestra	93.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en la Ciudad de México durante el año 2017 a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México por 37,685,612.0 miles de pesos, integrados por los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2017 (PETC) por 37,339,710.8 miles de pesos y 345,901.2 miles de pesos, respectivamente. La muestra para su examen fue 35,181,365.1 miles de pesos, que representó el 93.4% de los recursos federales, los cuales estuvieron integrados por 34,835,463.9 miles de pesos de Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y 345,901.2 miles de pesos de recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), ejecutor de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos para el ejercicio 2017, con base en el

Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM)

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La AEFCM contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para los servidores públicos.</p> <p>La AEFCM estableció formalmente códigos de conducta y de ética, difundidos mediante capacitación, correo electrónico, página de internet, entre otros, al personal de la institución.</p> <p>La AEFCM contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, en contravención de lo establecido por la contraloría interna, el órgano interno de control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>La AEFCM contó con un comité o grupo de trabajo, o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La AEFCM no presentó evidencia del establecimiento o comprobación de que el comité de administración de riesgos llevara a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>La AEFCM no presentó evidencia de los procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La AEFCM no presentó el análisis de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La AEFCM estableció metas cuantitativas.</p> <p>La AEFCM contó objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional; los objetivos y metas específicos se informaron a los titulares de las áreas responsables.</p> <p>La AEFCM contó con un documento en el cual se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de armonización contable.</p> <p>La AEFCM contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos para el cumplimiento de los objetivos y metas del plan o programa estratégico.</p>	<p>La AEFCM no presentó evidencia del establecimiento o comprobación de que el comité de administración de riesgos llevara a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>La AEFCM no presentó evidencia de los procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>La AEFCM no presentó el análisis de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p>
Actividades de Control	
<p>La AEFCM contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La AEFCM contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La AEFCM contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>La AEFCM contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La AEFCM contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p>	<p>La AEFCM no presentó documentación comprobatoria del reglamento interno, manual general de organización, o documento análogo, que establezcan las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La AEFCM no presentó documentación comprobatoria de la política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>

 Información y comunicación

La AEFCM contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.

La AEFCM contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y contabilidad gubernamental.

La AEFCM cumplió con informar periódicamente al titular correspondiente sobre la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno.

La AEFCM careció de la documentación comprobatoria de la generación del estado analítico del activo, del estado analítico de ingresos, del estado de actividades, de los estados de variación en la hacienda pública y de la generación del estado de flujo de efectivo.

Supervisión

La AEFCM evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

La AEFCM contó con el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

La AEFCM contó con autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.

La AEFCM contó con auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio, y con la documentación del proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que la formuló.

La AEFCM no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de los Recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal

2. A la AEFCM se le asignaron 37,573,363.0 miles de pesos por concepto de los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, los cuales están clasificados a nivel de clave programática presupuestal, y están integrados a nivel de líneas globales que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), instancia facultada para autorizar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), por lo que se verificó el ejercicio de los recursos por 37,339,710.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017.

3. La AEFCM administró y ejerció los recursos presupuestados para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, mediante la operación y autorización de las CLC's a través de la SHCP por medio de la TESOFE, los cuales se registraron presupuestal y contablemente, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4. Las cuentas bancarias de la AEFCM para operaciones transitorias de los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, generaron rendimientos por 116,681.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.

Transparencia de los Recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal

5. En el ejercicio 2017, la AEFCM no efectuó la evaluación de los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, debido a que en el Programa Anual de Evaluación que se establece mediante del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y Secretaría de la Función Pública (SFP) para la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2017, la AEFCM no fue considerada en la programación.

Ejercicio y Destino de los Recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal

6. La AEFCM realizó 6,017 pagos por 35,612.8 miles de pesos a 838 trabajadores adscritos en 112 centros de trabajo, después de la fecha de su clausura, de los cuales, la AEFCM proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la autorización de los pagos, por lo que se consideraron pagos procedentes.
7. La AEFCM realizó 191 pagos por 1,161.7 miles de pesos a 3 trabajadores en el centro de trabajo "09ASG0068P PERSONAL CON OFICIO DE PRESENTACIÓN TEMPORAL", de los cuales no se presentó evidencia que acreditara que las actividades realizadas en el centro de trabajo estuvieran direccionadas a la educación básica o normal.

En el transcurso de la revisión, la AEFCM proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que las actividades realizadas estuvieron direccionadas a la educación básica o normal, por lo que se considera solventada la observación.

8. La AEFCM realizó 7,722 pagos por 47,088.4 miles de pesos a 356 trabajadores adscritos a 15 centros de trabajo, correspondientes a bibliotecas públicas y a la Dirección de Bibliotecas y Lenguaje, en los cuales prestaron sus servicios al público en general en diversos niveles de educación, por lo que la clasificación presupuestal de la fuente de financiamiento no fue conforme a las funciones a las que fueron destinados.

2017-5-25C00-15-0278-01-001 Recomendación

Para que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México establezca los mecanismos de control necesarios a efecto de que se clasifiquen los centros de trabajo correspondientes a bibliotecas públicas y a la Dirección de Bibliotecas y Lenguaje en la fuente de financiamiento presupuestal correspondiente a los fines y objetivos de dichos centros de trabajo, conforme a las funciones a las que fueron destinados, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

9. La AEFCM realizó 29 pagos por 525.4 miles de pesos a 25 trabajadores, no identificados en el catálogo autorizado de categorías y puestos, de los cuales, la dependencia proporcionó la documentación comprobatoria de las categorías correspondientes a la educación básica que ostentó el personal.

10. La AEFCM realizó 3,399 pagos por 22,606.9 miles de pesos a 56 trabajadores adscritos a 2 centros de trabajo, denominados “DEPARTAMENTO DE READSCRIPCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENE”, con tipo de servicio “CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN PERSONAL COMISIONADO”, de los cuales, la AEFCM presentó la documentación que justifica que las actividades efectuadas en los centros de trabajo, estuvieron vinculadas directamente con la Educación Básica y Normal.

11. La AEFCM realizó 111 pagos por 1,074.5 miles de pesos a 2 personas que estuvieron comisionadas a la “Secretaría de Relaciones Exteriores”, de las cuales no presentaron evidencia de que las actividades efectuadas por el personal estuvieran vinculadas con la Educación Básica y Normal.

En el transcurso de la revisión, la AEFCM proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que las actividades efectuadas en el centro de trabajo estuvieron vinculadas con la Educación Básica y Normal, por lo que se considera solventada la observación.

12. La AEFCM realizó 223 pagos por 1,339.7 miles de pesos a 53 trabajadores durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo.

En el transcurso de la auditoría, la AEFCM proporcionó la documentación comprobatoria que acredita los pagos, los cuales corresponden a pagos retroactivos del periodo en que se encontraban en funciones, por lo que se considera como solventada la observación.

13. La AEFCM realizó 389 pagos por 4,479.2 miles de pesos a 153 trabajadores, después de la baja de los mismos.

En el transcurso de la revisión, la AEFCM proporcionó la documentación que acredita que los pagos después de la baja del personal corresponden a pagos retroactivos autorizados al periodo laboral del personal, por lo que se considera solventada la observación.

14. La AEFCM realizó 75 pagos por 1,773.0 miles de pesos a 3 trabajadores por concepto de honorarios de servicios profesionales, los cuales desempeñaron actividades no vinculadas directamente con el apoyo a la educación básica y normal.

En el transcurso de la revisión, la AEFCM proporcionó la documentación que acredita 50 pagos por 972.5 miles de pesos a 2 trabajadores que realizaron actividades vinculadas con el apoyo a la educación básica y normal; sin embargo, se identificó que las funciones que desempeñó la persona restante a la que se le realizaron 25 pagos por 800.5 miles de pesos, corresponden a la atención en diversos niveles de educación, por lo que la clasificación del registro

presupuestal de la fuente de financiamiento no fue conforme a las funciones desempeñadas por el personal.

2017-5-25C00-15-0278-01-002 Recomendación

Para que la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México establezca los mecanismos de control necesarios a efecto de que se clasifique al personal en la fuente de financiamiento presupuestal correspondiente, conforme a las funciones desempeñadas por el mismo, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales de los Recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal

15. Con la revisión de una muestra seleccionada de gastos de operación con cargo a los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, por 534,053.6 miles de pesos, ejercidos por la AEFCM, se comprobó que estuvieron vinculados directamente con el apoyo a la educación básica y a la formación de docentes, de los cuales 154,146.3 miles de pesos se destinaron en el capítulo 2000 Materiales y Suministros, 242,410.5 miles de pesos en el capítulo 3000 Servicios Generales y 137,496.8 miles de pesos en el capítulo 4000 Ayudas Sociales.

16. La AEFCM enteró en tiempo y forma los impuestos y las cuotas de seguridad social derivadas de las nóminas pagadas con los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica Normal en la Ciudad de México por 2,922,456.6 miles de pesos, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.

Verificación Física de los Centros de Trabajo de Recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal

17. Con las visitas físicas de 337 centros de trabajo con un total de 8,587 trabajadores incorporados en las nóminas de los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, correspondientes a los niveles de educación básica en 8 alcaldías, se constató que 205 empleados no fueron identificados por el responsable a cargo en 118 centros de trabajo, a los que les realizaron 6,181 pagos por 39,703,721.9 miles de pesos, de los cuales, la AEFCM proporcionó la documentación comprobatoria que acredita las actividades vinculadas con la educación básica realizadas por los 205 empleados no identificados por el responsable de los 118 centros de trabajo.

18. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 147 cuestionarios a padres de familia y 98 cuestionarios a docentes para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DE CUESTIONARIOS DEL FONE PARA PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES
CUENTA PÚBLICA 2017

PADRES DE FAMILIA	DOCENTES
El 98.6% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 1.4% aseguró lo contrario.	El 73.5% opinó que las instalaciones son idóneas para el desarrollo educativo; sin embargo, el 26.5% aseguró lo contrario.
El 76.2% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 23.8% indicó lo contrario.	El 86.7% mencionó que la escuela cuenta con espacios suficientes para el desarrollo educativo; no obstante, el 13.3% indicó lo contrario.
El 72.8% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 27.2% respondió lo contrario.	El 39.8% contestó que el equipamiento se encuentra en buen estado para el correcto desarrollo educativo; sin embargo, el 60.2% respondió lo contrario.
El 64.6% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 35.4% aseguró lo contrario.	El 61.2% opinó que la escuela cuenta con equipos de cómputo disponibles para los alumnos; sin embargo, el 38.8% aseguró lo contrario.
El 60.5% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 39.5% indicó lo contrario.	El 43.2% aseguró que la escuela cuenta con servicio de internet, como recurso educativo disponible; no obstante, el 56.8% indicó lo contrario.
El 87.1% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 12.9% indicó lo contrario.	El 70.4% mencionó que las aulas escolares satisfacen los requerimientos del alumno para su desempeño; no obstante, el 29.6% indicó lo contrario.
El 49.7% aseguró que mantiene algún tipo de participación en la escuela, lo cual contribuye a mejorar el aprendizaje del alumno; sin embargo, el 50.3% respondió negativamente.	El 9.2% afirmó haber recibido capacitación pedagógica en el último año; sin embargo, el 90.8% negó este hecho. En ese sentido, el 0.0% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos.
	El 21.4% mencionó haber recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías; sin embargo, el 78.6% indicó lo contrario. En ese sentido, el 16.3% aseguró que la capacitación estuvo orientada a mejorar la calidad educativa.
El 46.9% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 52.4% que es regular y el 0.7% que es mala.	El 52.0% opinó que la infraestructura de la escuela es buena, el 48.0% que es regular y el 0.0% que es mala.
El 40.8% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 45.6% que es regular y el 13.6% que es malo.	El 22.4% mencionó que el servicio de limpieza en la escuela es bueno, el 4.1% que es regular y el 73.5% que es malo.
El 66.0% indicó que el trabajo del maestro es bueno, el 34.0% que es regular y el 00.0% que es malo.	El 38.8% indicó que el nivel educativo del alumno es bueno, el 59.2% que es regular y el 2.0% que es malo.
El 70.7% aseguró que la educación que le imparten al alumno es buena, el 24.5% que es regular y el 4.8% que es mala.	El 27.5% aseguró que el involucramiento de los padres de familia es bueno, el 4.1% que es regular y el 68.4% que es malo.
Las condiciones de pobreza y los alumnos trabajando son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno, los cuales tuvieron el 32.6% y 31.3%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	Las condiciones de pobreza y los alumnos trabajando son los dos principales factores que limitan la obtención de mejores resultados en la calidad educativa del alumno los cuales tuvieron el 40.8% y 19.4%, respectivamente, de las respuestas emitidas.
Las condiciones de pobreza y los alumnos trabajando son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 58.5% y 15.0%, respectivamente, de las respuestas emitidas.	Las condiciones de pobreza y los problemas familiares son los dos principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuela, los cuales tuvieron el 35.7% y 13.3%, respectivamente, de las respuestas emitidas.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de padres de familia y docentes de la Auditoría Superior de la Federación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones de los Recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal

19. Los recursos ejercidos por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 37,339,710.9 miles de pesos.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, “México con Educación de Calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial que se vinculan a las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal.

Durante 2017, los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, contribuyeron de manera significativa para el cumplimiento de estos objetivos, en relación con el ciclo escolar 2016-2017, ya que financió el 66.6% del personal, 52.5% de las escuelas y 79.1% de la matrícula.

La atención a la población en preescolar para los niños de 3 años fue de 51.8%, de 95.2% para los de 4 años, de 97.5% para los de 5 años y de 81.8% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles primaria y secundaria, de los cuales se concluyó lo siguiente:

La eficiencia terminal fue de 98.4% en nivel primaria y de 100.2% en nivel secundaria.

El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.4% y en nivel secundaria de 10.4%.

El abandono escolar fue de 0.9% en nivel primaria y de 0.2% en nivel secundaria.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, por lo que la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los consejos de Participación Social en Educación en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal, la AEFCM cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social del 96.3 % al tener 7,396 consejos de un total de 7,683 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el gobierno federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: La creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales y sociales del maestro; sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado, ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos;

además, del total de empleos financiados con los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal que ascienden a 33,435 en el ciclo escolar 2016-2017, el 100.0% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes: En la Vertiente 1 “Docentes frente a grupo” estaban inscritos 26,944 docentes, en la Vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión” 5,428 y en la Vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”. 1,063

Dentro de la vertiente 1, el 1.4% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel, el 3.1% está en la D, el 5.9% en la C, el 14.1% en la B, y el 44.6% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la Vertiente 1, el 92.2% se encuentran efectivamente frente a grupo y el 2.7% en centros de trabajo administrativos o de supervisión.

En conclusión, aun y cuando los recursos de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2017 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en la entidad, en las regiones y en los grupos con mayores niveles de marginación, la dispersión de la población obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

Finalmente, en relación con la calidad educativa, en las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, la eficiencia terminal en primaria registra un 98.4%; además, la reprobación y el abandono escolar en el nivel secundaria alcanzó un índice del 10.4% y 0.2%, respectivamente.

Transferencia y Registro de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

20. El presupuesto asignado a la AEFCM por concepto del Programa de Escuelas de Tiempo Completo para la Ciudad de México ascendió a 359,178.5 miles de pesos, los cuales están clasificados a nivel de clave programática presupuestal y están integrados a nivel de líneas globales que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), instancia facultada para autorizar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's).

Los recursos destinados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo para la Ciudad de México por la AEFCM ascendieron a 345,901.2 miles de pesos, de los cuales 107,901.2 miles de pesos fueron administrados y pagados por la TESOFE en los rubros de Fortalecimiento del Modelo de Escuelas de Tiempo Completo y de Apoyo a la Implementación Local y 238,000.0 miles de pesos fueron administrados y pagados por la AEFCM en los rubros de Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de Escuelas y Servicios de Alimentación.

21. La AEFCM contó con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ejercicio fiscal 2017, la cual comunicó en tiempo y forma a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.

22. La AEFCM reintegró a la TESOFE 1,900.0 miles de pesos de los recursos del PETC, de los cuales corresponden a 10 planteles educativos del programa que no ejercieron sus recursos

en el rubro de Fortalecimiento a la Autonomía de Gestión de Escuelas y 1,000.0 miles de pesos por recursos no ejercidos en el rubro de Servicios de Alimentación.

23. Los recursos del PETC en la Ciudad de México en el 2017 ascendieron a 345,901.2 miles de pesos, y se generaron rendimientos financieros por 395.3 miles de pesos, que son clasificados a nivel de clave programática presupuestal e integrados a nivel de líneas globales que administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), operadas a través de la TESOFE, instancia facultada para autorizar las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), las cuales se registraron presupuestal y contablemente, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino y Ejercicio de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

24. La AEFCM distribuyó los recursos del PETC 2017 en cumplimiento a los criterios para el ejercicio de los rubros del gasto por 334,318.0 miles de pesos, en los conceptos siguientes:

Pago de Apoyo Económico hasta 61% por concepto de Fortalecimiento del Modelo de ETC: 102,405.6 miles de pesos.

Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas por concepto de adquisiciones de materiales educativos para uso de los alumnos, docentes, madres y padres de familia: 143,100.0 miles de pesos.

Servicios de Alimentación por concepto de compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentación: 85,836.4 miles de pesos.

Apoyos a la implementación local 2% por concepto de apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones: 2,976.0 miles de pesos.

25. La AEFCM ejerció al 31 de diciembre de 2017, un importe de 102,405.6 miles de pesos en cumplimiento a los criterios para el ejercicio del gasto, en el rubro denominado "Pago de Apoyo Económico" en su concepto de Fortalecimiento del Modelo de ETC.

26. La AEFCM ejerció al 31 de diciembre de 2017, un importe de 143,100.0 miles de pesos en cumplimiento a los criterios para el ejercicio del gasto, en el rubro denominado "Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas" en su concepto de adquisiciones de materiales educativos para uso de los alumnos, docentes, madres y padres de familia.

27. La AEFCM ejerció al 31 de diciembre de 2017, un importe de 85,836.4 miles de pesos en cumplimiento a los criterios para el ejercicio del gasto, en el rubro denominado "Servicios de Alimentación", para la compra de insumos y enseres vinculados con la prestación del servicio de alimentación.

28. La AEFCM ejerció al 31 de diciembre de 2017, un importe de 2,976.0 miles de pesos en cumplimiento a los criterios para el ejercicio del gasto, en el rubro denominado "Apoyos a la implementación local 2%", destinado al apoyo a la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones del programa, el cual no rebasó el 2.0% del total transferido a la AEFCM.

Servicios Personales de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

29. La AEFCM no destinó recursos para el pago de apoyo económico a directivos, docentes y personal de apoyo (intendente), para las escuelas de la Ciudad de México incorporadas al PETC 2017, y cubrió dicho rubro con recursos propios de la AEFCM.

Adquisiciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

30. Mediante una muestra de tres adjudicaciones del PETC 2017, realizadas por la AEFCM, se verificó que éstas se adjudicaron directamente, de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; asimismo, estuvieron amparadas y debidamente formalizadas mediante contrato número AEFCM/DGIFA-ETC/2017, y pedidos AEFCM-110-2017 y AFSEDF-064-2017, por lo que se garantizó el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.

31. Mediante una muestra de tres adjudicaciones del PETC 2017, realizadas por la AEFCM, se verificó que las adquisiciones de bienes objeto del contrato AEFCM/DGIFA-ETC/2017, y de los pedidos AEFCM-110-2017 y AFSEDF-064-2017, cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas, se entregaron dentro de los plazos establecidos y presentaron en tiempo y forma la fianza de cumplimiento de la entrega de los bienes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

32. En el ejercicio 2017, la AEFCM no efectuó la evaluación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en la Ciudad de México (PETC), ya que en el Programa Anual de Evaluación que se establece mediante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la Administración Pública Federal, para el ejercicio 2017, la AEFCM no fue considerada en la programación.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

33. La AEFCM entregó en tiempo y forma a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE) de la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales de los avances físicos y financieros de las obras y acciones, los reportes de las variaciones entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, así como el informe de metas del PETC 2017.

Cumplimiento de Objetivos e impactos de las Acciones del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México

34. Los recursos transferidos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), correspondientes al ejercicio fiscal 2017, ascendieron a 345,901.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, se ejerció el 96.7% del total y se destinaron a los fines y objetivos del programa.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en

el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica, a fin de ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de estas escuelas, y fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

Las 1,603 escuelas de tiempo completo incorporadas hasta 2017 representan el 18.2% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa.

Otro de los aspectos donde se observó que el PETC participa en el cumplimiento de la política de educación pública, es el que refleja que los 456,507 alumnos atendidos en escuelas de esta modalidad representan el 27.2% de la matrícula de educación básica del estado.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 22.9% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa, al 31 de diciembre de 2017 el 100.0% se destinó al pago de rubros del Programa Escuelas de Tiempo Completo; ejerciéndose el 42.8% en el rubro Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas, el 30.6% en Fortalecimiento del Modelo ETC, el 25.7% en Servicios de Alimentación y el 0.9% en Apoyo a la Implementación Local.

Lo anterior, demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo por el logro de los objetivos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,181,365.1 miles de pesos, que representó el 93.4% de los 37,685,612.0 miles de pesos, administrados por la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) mediante los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) observó la normativa de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y el Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México, principalmente a lo establecido en la Ley General de Educación, Manual de Operación y Catalogo de Centros de Trabajo, Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública, Reglas de Operación del Programa Escuelas

de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2017 y Lineamientos Internos de Coordinación para el Desarrollo del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal se cumplieron, ya que la atención a la población en preescolar fue de 51.8% para los niños de 3 años, de 95.2% para los de 4 años, de 97.5% para los de 5 años y de 81.8% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria y secundaria fue lograda en su totalidad.

Con respecto a los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo en la Ciudad de México, del total de recursos recibidos por la entidad federativa, se destinó del 96.7% a los fines y objetivos del programa.

En conclusión, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) realizó, en general, un ejercicio de los recursos de las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio AEFCM/DGPPEE/866/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que no solventan los resultados 8 y 14.



AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa

Oficio número: **AEFCM/DGPPEE/866/2018**

Ciudad de México, a 17 diciembre de 2018.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" ADSCRITO
A LA AUDITORÍA ESPECIAL DE GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Me refiero al oficio No. DARFT-A1/0097/2018, suscrito por el C.P. Guillermo Cortéz Ortega, Director de Auditoría a los Recursos Transferidos "A1" de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la Auditoría Especial de Gasto Federalizado adscrita a la Auditoría Superior de la Federación en el que se presentan los resultados finales y observaciones preliminares, concerniente a la auditoría 278-DS, denominada: "Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal de Adultos" Ramo 25, inherente a la Cuenta Pública 2017.

Al respecto y con fundamento en lo establecido en los artículos: 17 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45 y 46 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 1, 3, 6 y el Transitorio Segundo, del Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 23 de octubre de 2017, así como los numerales 25 y 27 del apartado de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa (DGPPEE) establecidas en el Manual General de Organización de la hoy Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, adjunto copia simple del oficio No. AEFCM/DGSEI/CA/2755/2018, suscrito por el Lic. Alberto Losada Vázquez, Coordinador Administrativo de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, con un CD, debidamente certificado, que contiene la evidencia documental que da atención a las recomendaciones 12 y 13, procedimientos 4.4.2 y 4.4.3 que corresponden a los resultados finales, relacionados con pagos de personal que contaron con licencias sin goce de sueldo y posteriores a la baja de personal, el cual es regulado por esta AEFCM.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO GONZÁLEZ RUIZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Oficina de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. Presente.



Parroquia N° 1130, Piso 2, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México 03310
Tel.(55) 36 01 71 00 ext 21310 www.sepdf.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, y la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Educación: artículos 13, fracción I, 16 y 25.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 7, 7.4, 7.5, 7.6, 9.5, 9.7, 11.28, 11.29 y 20.2.2

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.